

09 OCT. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4354 de fecha 11.09.2013;
- 2.- El Memorandum N° 963 de fecha 03.10.2013 del Director de Administración y Finanzas;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto N° 4354 de fecha 11.09.2013 en lo siguiente:

DONDE DICE:

1.- **SUSCRIBASE** Contrato para el "Servicio de Mantenición de Máquinas Fotocopiadoras", ID 2765-119-L113, con el oferente OSCAR BARRIOS SANCHEZ (New Copy), RUT N° 8.081.270-1, para la mantención de 03 fotocopiadoras LANIER y 03 fotocopiadoras SHARP, por un monto mensual de \$24.000 por mantención mensual de cada máquina fotocopiadora. Anual \$1.764.000. La mantención incluye Toner y respuestos.

DEBE DECIR:

1.- **SUSCRIBASE** Contrato para el "Servicio de Mantenición de Máquinas Fotocopiadoras", ID 2765-119-L113, con el oferente OSCAR BARRIOS SANCHEZ (New Copy), RUT N° 8.081.270-1, para la mantención de 03 fotocopiadoras LANIER y 03 fotocopiadoras SHARP, por un monto mensual de \$24.500, mas IVA, por mantención mensual de cada máquina fotocopiadora. Anual \$1.764.000. La mantención incluye Toner y respuestos.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a materializar esta rectificación en el contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

